



Acuerdo 1751 Por el cual se aprueba la actualización de algunos parámetros técnicos de las unidades de generación de Termocandelaria 1 y Termocandelaria 2

Acuerdo Número:

1751

Fecha de expedición:

21 Septiembre, 2023

Fecha de entrada en vigencia:

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1585 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/08/2022

Acuerdo 1586 Por el cual se actualiza el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación sincrónicas despachadas centralmente - 04/08/2022

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. 715 del 21 de septiembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

1

Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1585 de 2022, Termocandelaria S.C.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con radicado XM número 202344023257-3, del 15 de septiembre de 2023, actualizar parámetros de las unidades de generación Termocandelaria 1 y Termocandelaria 2, previo a la declaración en operación comercial del proyecto cierre de ciclo de Termocandelaria.

2

Que XM mediante comunicación 20234400970-1 del 20 de septiembre de 2023, dio concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros realizada, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente. Y frente a las pruebas de potencia reactiva aclaró que en la reunión N° 714 del CNO, se aprobó dar 90 días, luego de la entrada en operación del cierre de ciclo, para la realización de la prueba de potencia reactiva de las unidades 1 y 2.

3

Que el Subcomité de Plantas en la reunión 368 del 20 de septiembre de 2023 dio concepto favorable a la modificación de los parámetros técnicos de las unidades de generación Termocandelaria 1 y Termocandelaria 2.

4

Que en la reunión no presencial 417 del Comité de Operación del 21 de septiembre de 2023, se recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la incorporación de los siguientes cambios de parámetros de las unidades de generación de Termocandelaria 1 y Termocandelaria 2:

Planta	Parámetro por modificar	Valor anterior	Valor nuevo
Termocandelaria 1	Capacidad efectiva neta [MW]	157	179
	Consumo térmico específico (Heat Rate) [MBTU/MWh]	10,2926	9,1759
	Rango de disponibilidad máximo [MW] Configuración 1	157	179
	Mínimo técnico [MW] Configuración 1	65	125
	Límite superior de la velocidad de toma de carga [MW], intervalo 1	157	179

Planta	Parámetro por modificar	Valor anterior	Valor nuevo
	Límite superior de la velocidad de descarga [MW], intervalo 1	157	179
Termocandelaria 2	Capacidad efectiva neta [MW]	157	179
	Consumo térmico específico (Heat Rate) [MBTU/MWh]	10,0884	9,1632
	Rango de disponibilidad máximo [MW] Configuración 1	157	179
	Mínimo técnico [MW] Configuración 1	65	125
	Límite superior de la velocidad de toma de carga [MW], intervalo 1	157	179
	Límite superior de la velocidad de descarga [MW], intervalo 1	157	179

2

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de declaración en operación de la planta de generación Termocandelaria Ciclo Combinado.

Presidente - Marcelo Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre